



MENDOZA, 26 ABR 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 981/12 en el que la Secretaría Académica solicita que se prorrogue el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Mariela Beatriz MELJIN, para cumplir funciones de Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, a partir del 1 de abril de 2012.

CONSIDERANDO:

Que las funciones que cumplirá la Prof. MELJIN abarcan diversas tareas de elaboración, coordinación y ejecución de proyectos y acciones orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo con los lineamientos de la gestión a través de la plataforma UNCUVirtual.

Los informes de la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 10 de abril de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Mariela Beatriz MELJIN (Legajo N° 25.598), para cumplir funciones de Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1200), desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1- Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad- Ejercicio 2012.

ARTICULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 23

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO